



**ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL**

**“PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA
EPIDEMIOLOGICA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGANCIO LOPEZ.”**

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente: 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

El reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá, acorde con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, lo siguiente: 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Así mismo teniendo en cuenta lo desarrollado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, los cuales señalan que los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación del caso, de manera que se puedan valorar adecuadamente en función del alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

La Institución Educativa José Ignacio López procede a realizar los estudios Previos de Necesidad y Conveniencia en los que se analizará la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de lo que se trate; los cuales tendrán lugar de manera previa a la contratación y buscaran contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar debidos procesos de contratación para lo cual se ha analizado los siguientes aspectos para la contratación de **“SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ .”**

MARCO LEGAL

De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, **LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LÓPEZ** de Sincelejo en el manual de contratación establece:

“Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la Institución contratara con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión hasta 20 SMMLV.

El reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo

Igualmente, el decreto 775 del 16 de abril de 1990, establece en el artículo 1 del objeto del control y vigilancia epidemiológica, en el uso y manejo de plaguicidas, deberá efectuarse con el objeto de evitar que afecten la salud de la comunidad, la sanidad animal y vegetal o causen deterioro del ambiente.

El artículo tercero del mencionado decreto especifica las áreas en las que incluye las destinadas a la educación.

El decreto 1575, de Mayo 9 de 2007, establece el sistema para la protección y control de la calidad del agua para el consumo humano y define los aspectos a tener en cuenta las condiciones sanitarias adecuadas como lavar y desinfectar los tanques de almacenamiento y redes como mínimo cada seis meses.

2. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Dentro de las Dependencias que integran La Institución Educativa José Ignacio López se encuentra la Rectoría como unidad estratégica que dirige, coordina, controla y evalúa los procesos, en concordancia con las políticas Institucionales, entre ellas la preservación del medio ambiente atendiendo los requerimientos para el desarrollo institucional y el plan de compras que incluye **“CONTRATAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y LAVADO DE ALBERCA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ”**.

La Institución, con el fin de garantizar el buen funcionamiento, necesita proveer el servicio oportuno de personas naturales o idóneas dedicada a la aplicación de plaguicidas en el área administrativa, aulas de clases, cocinas, comedores, canchas, patios en la sede principal y demás sedes de la institución, espacios sanitarios y limpieza. Es por ello que se hace necesario realizar actividades de control de los mismos de forma periódica al interior de las instalaciones y puestos de trabajo

Teniendo en cuenta lo anterior se debe adelantar un procedimiento de contratación para que de manera rápida se atienda y solucione las necesidades generadas. Con el fin de brindar condiciones ambientales saludables e higiénicas a los funcionarios y estudiantes, propendiendo así por el normal funcionamiento de la institución educativa en condiciones de calidad e idoneidad. Adicionalmente, esta adquisición debe realizarse para evitar que circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito pongan en riesgo la seguridad y salud de los servidores de esta institución buscando la salvaguarda y conservación documental y de infraestructura física.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON LOS NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

3.1. OBJETO: “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y LAVADO DE ALBERCA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ”.

3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto a contratar se encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos y respectivos nombres:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO
76100000	Servicios de descontaminación

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Para la realización del objetivo descrito anteriormente, La institución Educativa José Ignacio López, tiene previsto, contratar con las siguientes características:

Perfil: Aplicador con alta experiencia en lo contratado

ESTUDIOS DEL SECTOR

PRODUCTOS: prevención y control de plagas sede centro

ITEM	CANTIDAD	DETALLE
1	3	Área Administrativa
2	13	Aulas
3	8	Baños
4	1	Cocina
5	1	Comedor
6	1	Cancha
7	1	Patio
8	1	Sala docente

9	1	Sala de audiovisuales
10	1	Biblioteca
11	1	Coordinación
12	1	Bilingüismo
13	1	Psicología
14	1	Área de Archivo
15	1	Aula de Ensamble
16	1	Oficina Orientación Escolar
17	1	Laboratorio
18	1	Emisora
19	1	Bodega

PRODUCTOS: prevención y control de plagas sede fransisco de paula

ITEM	CANTIDAD	DETALLE
1	1	Área Administrativa
2	7	Aulas
3	2	Baños
4	1	Cocina
5	1	Comedor
6	2	Patio
7	1	Informática

PRODUCTOS: prevención y control de plagas sede la palma

ITEM	CANTIDAD	DETALLE
1	7	Aulas
2	3	Baños
3	1	Cocina
4	1	Comedor
5	1	Patio

TOTAL	\$3.000.000
-------	-------------

Nota 1 El servicio debe realizarse en la Institución Educativa José Ignacio López, Sincelejo Calle 19N° 18-35 Centro. Y en la sede Francisco de Paula Santander ubicada en la carrera 22 número 14-03

La adquisición de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO:

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: Que la INSTITUCIÓN DE EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ, determinó que el valor estimado para la ejecución de este contrato es hasta por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000, oo)**. Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Ítem	Tipo Fuente	Valor
1	FSE	\$3.000.000

5.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

FECHA DE EXPEDICI	C D P	CÓDIGO PRESUPUE TAL	DESCRI PCIÓN	RECURSOS	PRESUPUESTO
2019/03/21	01 1	2.1.3.01	Mantenimi ento	- SGP GRATUID AD	\$3.000.000

5.3. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará una vez se cumpla con lo pactado en el mismo previo recibido a satisfacción.

5.4 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de hasta quince días calendario (15), contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, contados a partir de la firma del acta de inicio.

5.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LÓPEZ
5.5.1 DEL CONTRATISTA

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
3. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.
4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E.
así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
6. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.
7. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución y al finalizar, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar.
8. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.
9. Hacer entrega de los objetos contratados de acuerdo como se especificó en la propuesta aceptada.
10. Proporcionar elementos de buena calidad
11. La institución educativa se reserva el derecho de admitir/ recibir los bienes

5.5.2 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato
4. Realizar el Acta de Finalización del contrato firmado por el supervisor del mismo
5. Realizar el acta de liquidación del contrato.

5.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.6.1 Requisitos Habilitantes.

Podrá participar en el presente proceso de convocatoria toda persona Natural o Jurídica, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa JOSE IGNACIO LOPEZ, requiera contratar.

Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. Esta oferta puede ser mediante cotizaciones o utilizando los formatos anexos.

No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio y excelente calidad, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgará el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobrepase el valor asignando para este.

En caso que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades Habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

5.6.1.1 Capacidad Jurídica

1. Propuesta Económica suscrita por el proponente. Se les informa a los proponentes que los anexos son ilustrativos o como base.
2. Carta de presentación de la propuesta con la respectiva descripción de los elementos ofertados, Se les informa a los proponentes que los anexos son ilustrativos o como base.
3. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.
4. Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar. (Cámara de Comercio).
5. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
6. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad
8. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
9. Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.
10. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica.
11. Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. Anexo E.

5.6.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA: Anexar mínimo un (01) contrato y/o acta de liquidación de dos contratos ejecutados cuyo objeto sea **SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA**; Se verificará la documentación presentada.

5.7 Garantías:

No aplica para este proceso.

5.7.1 Exclusión de Garantías.

Como quiera que el objeto a contratar es una contratación menor de veinte salarios mínimos legales mensuales, y al no existir riesgo para la Entidad, de conformidad con el manual de contratación de la Institución Educativa JOSE IGNACIO LÓPEZ, exonera al contratista de la obligación de constituir Garantía Única de Cumplimiento.

5.8. INDEMNIDAD.

El contratista se obliga a mantener a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ** - indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

5.9. Interventoría o Supervisión:

Nombre del funcionario: **REMBERTO PEREZ (Administrativo)**

Persona designada por el Rector

++

6. CONSULTA DE PRECIOS CONDICIONES DE MERCADO

6.1 ANÁLISIS HISTÓRICO

Teniendo en cuenta que a la fecha la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ**, cuenta con un histórico, para efectos de este proceso en aras de conocer precios actuales se procedió a solicitar dos cotizaciones que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato, las cuales se consideraran como sustento, Y se relacionan en el estudio de mercado.

6.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ**, para suplir sus necesidades requiere los **SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ**. a través de los proveedores locales

6.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado local, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de satisfacción de nuestros clientes y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el presente estudio previo.

6.4 PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar dos cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.

6.4.1 ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

6.4.2 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

ANEXO A
ESTUDIOS DEL SECTOR
EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE
MITIGARLO

• **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.

• **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancia donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia.

• **Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

• **Estimación del riesgo:** Es la valoración, en términos porcentuales que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

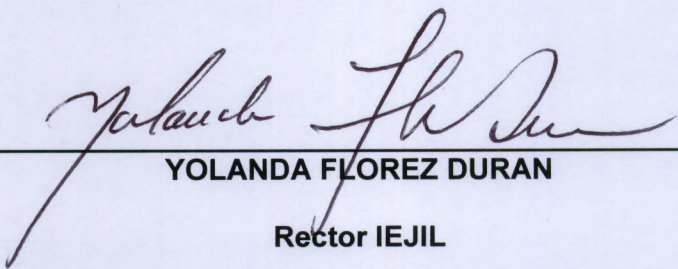
• **Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.6.3, se establece la estimación tipificación y asignación de los riesgos previsible en la presente contratación, y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por

Colombia compra eficiente el presente proceso de contratación la entidad encuentra que son riesgos atribuibles al contrato los siguientes:

MATRIZ DE RIESGO

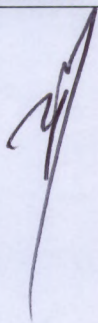
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	IDENTIF DEL RIES	ESTIMA DEL RIESGO	DEL RIESGO
Incumplimiento de actividades establecidas por causas imputables a factores como falla en la cadena de actividades, demoras en la toma de decisiones para la ejecución del contrato.	Impre visible	Alta	Contratista
Incumplimiento de las especificaciones generales y particulares del contrato y el no cumplimiento de la normatividad. No disponibilidad de los bienes y	Impre visible	Media	Contratista
Eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato	Impre visible	Baja	Entidad y Contratista
Vicios ocultos que afecten el normal cumplimiento del contrato.	Impre visible	Media	Contratista


YOLANDA FLOREZ DURAN
Rector IEJIL

ESTUDIOS DEL SECTOR
ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

PRODUCTOS: prevención y control de plagas sede centro

ITEM	CANTIDAD	DETALLE	PROMEDIO
1	3	Área Administrativa	240.000
2	13	Aulas	273.000
3	8	Baños	380.000
4	1	Cocina	70.000
5	1	Comedor	65.000
6	1	Cancha	50.000
7	1	Patio	60.000
8	1	Sala Docente	62.000
9	1	Sala de audiovisuales	60.000
10	1	Biblioteca	65.000
11	1	Coordinación	65.000
12	1	Bilingüismo	55.000
13	1	Psicología	55.000
14	1	Área de archivo	55.000
15	1	Aula de ensamble	45.000
16	1	Oficina Orientación escolar	55.000
17	1	Laboratorio	50.000
18	1	Emisora	50.000
19	1	Bodega	50.000
TOTAL			1.805.000



PRODUCTOS: prevención y control de plagas sede fransisco de paula

ITEM	CANTIDAD	DETALLE	PROMEDIO
1	1	Área Administrativa	65.000
2	7	Aulas	160.000
3	2	Baños	95.000
4	1	Cocina	60.000
5	1	Comedor	40.000
6	2	Patio	170.000
7	1	Informática	60.000
TOTAL			650.000

PRODUCTOS: prevención y control de plagas sede la palma

ITEM	CANTIDAD	DETALLE	PROMEDIO
1	7	Aulas	160.000
2	3	Baños	140.000
3	1	Cocina	55.000
4	1	Comedor	40.000
5	1	Patio	150.000
TOTAL			545.000

TOTAL: TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000.)
NOTA: Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica